

## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2.006.-**

### **ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
D. Enrique González Peralbo

**NO ASISTE:**

D. Cesáreo A. Fernández Díaz

### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D. Jesús Peinado Lunar

### **SECRETARIO:**

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las trece horas y quince minutos del día ocho de agosto de dos mil seis, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2.006. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

### **2.- CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES.-**

Se da cuenta de la siguiente correspondencia:

- Desde la Diputación Provincial se trasladan las siguientes ayudas y subvenciones concedidas:

- Plan de Empleo de la Zona Norte.....	54.090,90€
- Terminación de Hotel.....	28.036,75€
- Actividades Cultura.....	9.521,00€
- Equipamiento Cultura....	2.400,00€
- Igualdad de Género.....	4.270,00€
- Fomento del Deporte:	
* Actividades.....	3.300,00€
* Contrat. Téc. ....	7.500,00€
* Equipamiento.....	1.800,00€
- Fundación Botí.....	3.840,00€
- Ciudadanía Joven	
o Multiaventuras en Cazorla	3.150,00€
o Adquisición fútbol	1.385,00€
o Dinamizador juvenil	2.500,00€

Se presentan las siguientes solicitudes:

- Solicitud de Francisco J. López Misas, en representación de licencia de segregación de la parcela nº 19 del Sector UI-1 del polígono industrial de superficie total de 1.277,45 m<sup>2</sup> (25,51 ml fachada y 48,18 ml de fondo) en dos parcelas de 638,73 m<sup>2</sup> (13,25 ml de fachada y 48,18 ml de fondo), adoptando acuerdo favorable la Junta de Gobierno Local a lo solicitado.

- Solicitudes de Bonificación sobre el IBI Urbana a familias numerosas, de todas las presentadas reúnen las condiciones los siguientes que se relacionan, acordando la Junta de gobierno local se proceda a la pertinente bonificación:

- José Antonio Madueño Ruiz
- Emiliano Peinado Alaez
- Francisco César Fernández Hidalgo
- Julio Manuel Fernández Ruiz
- Isabel Madueño Ruiz
- Nicasio Pérez Murillo

- Francisco Tena Fernández
  - Manuel Latorre Blanco
  - Basilio Valverde Fernández
  - Florencio Luna Blanco
  - Rafael Sánchez Cantero
  - M<sup>a</sup> Paz Jurado Rodríguez
  - Concepción Madueño Rodríguez
  - José Rubio Madueño
  - Juan Carlos Latorre Blanco
  - Eulalio Medrán Jurado
  - M<sup>a</sup> Carmen viñas Fernández
- Solicitudes de bonificación de obras a realizar tras la oportuna comprobación, siendo los beneficiarios los siguientes:
- Manuela Ruiz Vioque
  - Ruiz Alcalde C.B.
  - Misas Márquez S.C.P.
  - Antonio Galán Álamo
  - Desiderio García Romero
  - M<sup>a</sup> José Blanco Muñoz
  - Jesús González Ruiz
  - Juan Olmo Vioque

### **3.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES.-**

Vista la relación de facturas y certificaciones presentadas por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueban la misma conforme al siguiente importe:

- Ayuntamiento	22.812,54€
- Certificación nº 10 Pabellón Polideportivo	64.412,66€
- Certificación nº 11 Pabellón Polideportivo	51.299,96€
- Certificación nº 1 Autoconstrucción	36.000,00€

### **4.- OTROS ASUNTOS VARIOS (SOLICITUDES, ACUERDOS, ETC)**

#### **- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL PROYECTO ADAPTACIÓN URBANISMO COMERCIAL C/ REAL.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local el Acta Final de obra del Proyecto de Adaptación a Urbanismo comercial de la C/ Real, así como la certificación final de obra por importe de 120.207,42€, la misma por unanimidad acuerda su aprobación.-

#### **-OPERACIÓN DE TESORERIA.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local las diferentes ofertas presentadas para la concertación de una operación de tesorería, vistos los informes pertinentes, la misma, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1- Concertar con el Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo de 120.000,00 euros, para su cancelación en plazo máximo de 12 meses con las siguientes condiciones:

Modalidad:	Póliza de crédito
Importe:	120.000,00€
Plazo:	12 meses
Amortización:	Al vencimiento
Comisión única:	0,20%
Interés:	Euribor + 0,30 p.p.
Liquidación y revisión:	Trimestral
Comis. Canc. Anticipada:	Exenta

- 2- Facultar al Sr. Alcalde para que en su nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos.

**- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO ANEXO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO DE CORRECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE TRANSVERSAL EN DIVERSOS CAMINOS RURALES DEL T.M. DE DOS TORRES.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local el nuevo Anexo presupuestario del proyecto de CORRECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE TRANSVERSAL EN DIVERSOS CAMINOS RURALES EN EL T.M. DE DOS TORRES, cuyo importe total no supone incremento alguno sobre el aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2.006, que asciende a 119.575,97€, para el que se solicitó ayuda a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía conforme a la Orden de 22 de mayo de 2.002, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación.

**- ENCARGO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO DE LA ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la necesidad de llevar a cabo la reparación del camino rural de la Ermita de San Bartolomé, por la misma se acuerda llevar a cabo la redacción del proyecto de MEJORA DEL CAMINO RURAL DE LA ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ al ingeniero técnico agrícola D. Pedro Risques González.

**- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL.-**

Vista la subvención concedida por la Diputación de Córdoba en relación con la de vehículo para servicios municipales, condicionada dicha subvención a la firma de convenio o resolución favorable de la Junta de Andalucía, la Junta de Gobierno Local acuerda realizar la solicitud de ofertas a empresas del sector para adjudicación de la adquisición si procede.

**- ACUERDO DE BONIFICACIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PERIODO CURSO 2006-2007.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la posibilidad de que algunos de los usuarios del servicio que se presta dentro del Centro de Educación Infantil no obtengan la subvención concedida para este fin, por la Junta de Gobierno Local se acuerda bonificar a dichos usuarios, mediante solicitud expresa de la situación familiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las quince horas del día de la fecha.-